



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 74-2016-MPMC-J/AIc

Juanjui, 04 de Abril de 2016



**VISTO;** el Expediente con Registro N° 4402 de fecha 31 de marzo de 2016, la Opinión Legal N° 137-2016-MPMC-SM/OAL de fecha 01 de Abril de 2016, y el proveído de Gerencia Municipal, y;



**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de la Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, con Expediente N° 4402 de fecha 31 de Marzo de 2016, el señor Alberto Ramírez Sánchez, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° 00981640, en calidad de Agente Municipal del Caserío Cayena, solicita apoyo con materiales de construcción para la culminación del piso comunal;



Que, con Opinión Legal N° 137-2016-MPMC-SM/OAL de fecha 01 de abril de 2016, el Asesor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Abog. Juan Arévalo Alvarado, **declara viable el apoyo, previa certificación presupuestal;**



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a cargo de la CPC Lucila Fernández Cachique, comunicará la disponibilidad del crédito presupuestal para sufragar gastos de apoyo con materiales de construcción a favor del Caserío Cayena, para la culminación del piso comunal, en mérito a los documentos anexados, en tal sentido, corresponde emitir el presente acto resolutivo de apoyo;

Y, de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivos legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; **SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- OTORGAR**, el APOYO para gastos de compra de materiales de construcción, tales como: Cuarenta (40) bolsas de cemento, y Dos (02) Volquetadas de hormigón, a favor del Caserío Cayena, representado por la Agencia Municipal; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución; bajo responsabilidad funcional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú

*José Pérez Silva*  
ALCALDE  
D.N.I. 01048262

